Sabanalarga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00466-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	COOPERATIVA COOPALIANZA
EJECUTADO	ALVARO ALFONSO ALVAREZ CORREA

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención del salario del ejecutado, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y retención del quince (15%) por ciento de los dineros que tiene a favor por concepto de cesantías y demás emolumentos embargables que reciba el demandado, señor ALVARO ALFONSO ALVAREZ CORREA, identificado con la C.C. Nº 8.635.898 con el fondo de cesantías y pensiones PORVENIR. Limítese el embargo en la suma de $23.600.000. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 23 de septiembre de 2021
Notificado por estado N.º 123

HERNADO DAVID CABEZA CANTILLO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
954624629feb9b8ee2e70e4219def141245f4793d9cd0f086a66cf1516773827
Documento generado en 22/09/2021 04:55:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica